Consorcio Chingaza

Bogotá D.C, 16 de diciembre de 2025

C&K-021-25

Ingeniera
ANGELA VELÁSQUEZ VARGAS
Consorcio Inter Obra Chingaza
Interventoria
Madrid - Cundinamarca

Señores
Parques Nacionales Naturales de Colombia
Atn. RICARDO ANDRES CARDENAS
Apoyo a la supervisión
Bogotá D.C.

Referencia: *REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA, PARA EL SECTOR DE MONTERREDONDO - FASE 4, EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS DEL ECOTURISMO DEL PROYECTO DE CONSERVACIÓN.*

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO DTOR-CO-FONAM-001-2025

Respetados Señores:

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar de manera respetuosa la **prórroga del contrato**, teniendo en cuenta situaciones ajenas a la voluntad del contratista que han afectado el normal desarrollo del cronograma de obra, en razón a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

- El día 24 de septiembre de la presente vigencia se firmó el contrato No DTOR-CO-FONAM-001-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA, PARA EL SECTOR DE MONTERREDONDO - FASE 4, EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS DEL ECOTURISMO DEL PROYECTO DE CONSERVACIÓN".
- El día 30 de septiembre de 2025, se cargó en la Plataforma SECOP II pólizas según contrato de obra.
- Se firma acta de inicio el día 2/10/2025, con un plazo de ejecución del contrato inicial hasta el 30/12/2025.

ALFONSO ENRIQUE MOSCOTE PEREA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO C&K CHINGAZA

Cel: 3172100411
Mail: consorciockchingaza@gmail.com
Dir. Cra7 # 40B-45 Oficina 302 BOGOTA

AVANCE DE OBRA

A la fecha el Consorcio C&K CHINGAZA ha adelantado obras en los distintos frentes de obra de lo cual se tiene los siguientes avances:

- Campamento y preliminares de obra, se encuentra completamente finalizado.
- Demoliciones, desmontes y recuperación espacios, ya se realizó la demolición de edificaciones existentes y la placa de concreto reforzado, y se desmonto la cubierta prevista, así mismo se realizó el aseo y retiro de escombros.
- Cancha múltiple, se tienen todos los módulos de lámina microperforada y la tubería redonda de la baranda, el cual se está pintando.
- Infraestructura eléctrica, se tiene fundida toda la cimentación del cerramiento, y se realizó el pedido de los demás insumos del cerramiento.
- Vía de acceso y senderos, se tiene un avance del 56% en la vía de acceso, y se continua con el armado de acero de la cuneta y vigas riostra, así como la instalación de la subbase, base y adoquín.
- Camping zona 1, se trabaja simultáneamente en ambas unidades constructivas, donde se tiene un avance del 85% en la estructura, y un avance del 71% en la mampostería, y se continua con la instalación de vigas, pilotes y tablilla, en madera inmunizada al vacío.
- Estacionamiento, se terminó el filtro francés, y se continua con el suministro de subbase granular y triturado ¾".
- Área kiosco picnic, se encuentra completamente finalizado.
- Plazoleta central jardinera, se continua con la demolición de adoquín, la excavación de material común para las jardineras y se comienza con la instalación loseta tipo quechua.
- PTAP, se comienza con el pañete del tanque de almacenamiento, y se continua con la instalación de malla galvanizada para el cerramiento
- PTAR, se continua con la instalación de malla galvanizada para el cerramiento
- Señalética, se realiza el recorrido junto a interventoría y supervisión, para realizar el listado de la señalética necesaria, y se realiza el pedido de esta.

Esto en general nos presenta a la fecha de la presente solicitud un avance físico de la obra ejecutado de 65%, correspondiente a un avance de ejecución financiera de $ 1.476.886.413,00 del total del contrato.

En cada uno de los periodos antes mencionados, se han presentado dificultades ajenas al control y manejo del consorcio que han afectado los tiempos de ejecución y, que se detallan a continuación:

1. **CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS:**

Caracterizadas por alta nubosidad, lluvias persistentes y presencia de neblina, propias de la zona y coherentes con los reportes emitidos por el IDEAM para el oriente de Cundinamarca. Dichas condiciones han impactado de manera directa el avance de actividades en campo, especialmente aquellas relacionadas con excavaciones, fundidas de concreto, conformación de bases, acabados y demás labores que requieren condiciones secas para su correcta ejecución.

ALFONSO ENRIQUE MOSCOTE PEREA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO C&K CHINGAZA

Cel: 3172100411
Mail: consorciockchingaza@gmail.com
Dir. Cra7 # 40B-45 Oficina 302 BOGOTA

Es importante mencionar que se ha realizado la instalacion de carpas para los diferentes frentes de obra: via de acceso, camping zona 1, cancha multiple y de igual forma se han instalado plasticos para poder realizar la ejecución de los diferentes frentes de trabajo como PTAR, PTAP e infraestructura electrica, sin embargo pese a los esfuerzos que como contratista hemos desarrollado para mitigar el riesgo, las condiciones climaticas no han permitido el avance en obra esperado a pesar de las diferentes medidas que se han tomado.

2. ALTA ROTACIÓN DEL PERSONAL:

Desde el inicio de nuestras actividades ha sido casi imposible mantener el mismo personal, pues la gran mayoría aducen no soportar trabajar en las condiciones de frio, humedad, precipitaciones y las y distancia de sus lugares de residencia.

Lo anterior ha sido una constante, en el mes de noviembre tuvimos un cambio significativo en el personal de obra, dado que no se presentaron a trabajar tal como se había acordado previamente, no obstante, el consorcio ha implementado estrategias para mitigar el impacto de estas bajas, sin embargo, el personal nuevo ha necesitado tiempo de adaptación a estas condiciones lo que nos reduce notablemente el rendimiento que se traía con las cuadrillas anteriores.

3. COMPRA Y DISPONIBILIDAD DE MATERIALES

Durante el mes de diciembre se presentaron dificultades en la compra y entrega de materiales como la madera inmunizada, loseta tipo quechua y adoquín en concreto, en razón a que los proveedores se encontraban en cierre de fin año y suspendieron las ventas en la primera semana, adicionalmente indicaron que los tiempos de entregan se extenderían hasta finales de enero y principios de febrero, generando demoras en el inicio o continuación de ejecución de actividades.

Adicionalmente, las condiciones climáticas han generado **afectaciones directas en la logística y el suministro de materiales**, debido a dificultades en las vías de acceso, restricciones de transporte y demoras en la entrega por parte de proveedores, lo cual ha limitado la continuidad de varias actividades programadas.

A lo anterior se suma que, durante el mes de diciembre, se presenta una **disminución general en la disponibilidad de materiales, transporte y mano de obra**, asociada a las festividades de fin de año, cierres parciales de proveedores y reducción de jornadas operativas, situación que ha incidido de manera significativa en los tiempos de abastecimiento y ejecución de la obra.

4. LOGÍSTICA DE MATERIALES PTAP

Teniendo en cuenta el lugar a intervenir en la PTAP, el cual es de difícil acceso no solo para el personal, sino también para el traslado de materiales, por lo cual se ha requerido implementar una logística especial para ingresar con los materiales necesarios

5. FLUIDO ELÉCTRICO:

Durante la ejecución de las actividades continúan presentándose cortes frecuentes en el suministro de energía eléctrica, aquí cabe indicar que, contamos con una planta de respaldo, sin embargo, dado lo prolongado y la frecuencia de estas suspensiones en el servicio, no es suficiente para atender los diferentes frentes, generando retrasos en el avance de la ejecución de las actividades.

Las circunstancias descritas no eran previsibles al momento de la planeación inicial y se encuentran debidamente soportadas en registros climáticos, bitácoras de obra y comunicaciones con proveedores, por lo cual se considera técnicamente justificada la solicitud de ampliación del plazo.

6. CONDICIONES IMPREVISTAS DEL TERRENO EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO:

Durante la ejecución de las actividades correspondientes al área de estacionamiento, se evidenciaron **condiciones físicas del terreno de carácter oculto e imprevisible**, las cuales no eran identificables ni razonablemente previsibles por parte del contratista al momento de la planeación.

En particular, se identificó un **terreno con condiciones lodosas generalizadas**, así como la **presencia de placas de concreto reforzado pertenecientes a antiguas construcciones, enterradas y no visibles**, lo cual obligó a incrementar las excavaciones inicialmente previstas, ejecutar demoliciones adicionales y realizar actividades de adecuación del terreno no contempladas, afectando los rendimientos programados.

Adicionalmente, se evidenció un **nivel freático elevado**, con presencia constante de agua, lo que hizo necesario implementar **medidas técnicas extraordinarias**, tales como la **construcción de dos (2) filtros franceses**, indispensables para el manejo de aguas subterráneas y la estabilidad del terreno.

7. INTERFERENCIAS IMPREVISTAS EN REDES EXISTENTES – VÍA DE ACCESO

Durante la ejecución de la conformación y compactación de la subrasante y subbase de la vía de acceso, se evidenció la **existencia de tuberías instaladas a una profundidad superficial.** Durante las labores de compactación, dichas redes se fracturaron de manera reiterada, obligando a suspender actividades, realizar reparaciones inmediatas y reprogramar cuadrillas, con el fin de evitar afectaciones mayores y garantizar la continuidad de la obra.

Estas interferencias generaron **reprocesos y disminución significativa de los rendimientos**, afectando directamente el cronograma, y corresponden a condiciones ocultas y no imputables al contratista.

EJECUCIÓN FINANCIERA Y FISICA DEL CONTRATO:

Ejecución financiera:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 2.658.569.267,00
VALOR DEL ANTICIPO	$ 1.063.427.706,80
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 1.007.304.688,13
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO	55,5%
VALOR PENDIENTE DEL CONTRATO POR EJECUTAR	$ 1.651.264.578,87
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 2.658.569.267,00
VALOR DE EJECUCIÓN DE GIROS INCLUYENDO ANTICIPO	77,89%
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	469.581.725,52
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO %	44,16%

Ejecución física:

Frente	% Programado	% Ejecutado
Campamento y Preliminares de Obra	100%	100%
Demoliciones, Desmontes y Recuperación de Espacios	100%	45%
Cancha Múltiple	100%	20%
Infraestructura Eléctrica Monterredondo	100%	57%
Vía De Acceso y Senderos	100%	54%
Camping Zona 1	100%	68%
Estacionamientos	100%	47%
Área Kiosco Picnic	100%	100%
Plazoleta Central Jardín	100%	35%
PTAP	100%	70%
PTAR	100%	90%
Señalética	0%	0%

MARCO JURÍDICO QUE PERMITE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA

- En los Contratos entre particulares y las entidades que representan el Estado, particularmente en atención de los fines esenciales del estado de derecho, surgen comúnmente imprevistos, en ocasiones inherentes en el diseño del contrato, que generan interrupciones o alteraciones de la relación contractual en su concepción originaria y desvían el negocio jurídico de la trayectoria inicialmente prevista.

- En cuanto a los fundamentos jurídicos, la solicitud de prórroga se realiza el cumplimiento de los fines del Estado conforme lo previsto en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia y los artículos 3º, 4º, 14 y 16 de la Ley 80 de 1993.

- En tal sentido, resulta procedente traer a colación, el pronunciamiento de la H. Corte Constitucional emitido en la Sentencia C-300 del 25 de abril de 2012, expediente D-8699, que sobre el particular sostuvo:
 "*por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Las adiciones y prórrogas son clases de modificación del contrato estatal". (Subraya y cursivas ajenas al texto original)*

- En conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado como el emitido sobre el particular el 13 de agosto de 2009, radicado 1952, por el consejero Ponente Dr. Enrique José Arboleda, en los siguientes términos:
 "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado" (Negrilla fuera de texto original)
- De acuerdo con la jurisprudencia, es posible afirmar que las modificaciones al contrato estatal son posibles, siempre y cuando se realicen con el fin de obtener la consecución del objeto del contrato estatal y la finalidad pública, como consecuencia lógica.

- En este sentido, no en vano la jurisprudencia de la Corte Constitucional, y los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil, coinciden en establecer que, para las modificaciones contractuales, es necesario que exista "una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente a la mera voluntad de los contratantes"18 y que dicha modificación sea "en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica".

- Adicionalmente, se ha señalado por la jurisprudencia que mientras la modificación no afecte las condiciones sustanciales para la adjudicación o celebración del contrato, y no se viole el principio de igualdad de oferentes, podrá realizarse la modificación.

- La solicitud para modificación del contrato en relación con la extensión del tiempo está acorde con la doctrina jurisprudencial del Consejo de Estado; cuando enuncia:
 Ha explicado el Consejo de Estado en sentencia 18080 de 31 de agosto de 2.011, Magistrada Ponente. Dra. Ruth Stella Correa Palacio, sobre los contratos pactado, así:

"(…) Es así, que todas aquellas modificaciones surtidas en el contrato, se rigen por un claro y expreso acuerdo de voluntades en el que las partes han concurrido libre y voluntariamente en

su intención de obligarse (art. 1602 del C.C. y 13 de la Ley 80 de 1993) y que en el caso objeto de análisis, tanto el contratante como el contratista….., han concurrido a contribuir con este trámite, con el fin de darle continuidad al contrato estatal previa validación de causas conceptuadas por la interventoría….., pues es claro que la prórroga realizada al contrato vigilado, está orientada a satisfacer íntegramente el objeto del contrato, teniendo como eje rector la satisfacción de los intereses de las comunidades que se servirán, tal como lo afirmó la Corte Constitucional mediante sentencia C-300 de 2012.

La solicitud para modificación del contrato en relación con la extensión del tiempo está acorde con la doctrina jurisprudencial del Consejo de Estado; cuando enuncia: *Al advertir un riesgo previsible que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato, debe sacar provecho a la relación entre las partes que se fundamenta el confianza mutua que resulta de la permanente interacción entre ellas, sin dejar a un lado los principios de planeación y seguridad jurídica, así las cosas al autorizarse la prórroga como documento contractual mediante la cual se modifica el plazo de ejecución, permitiría mantener el contrato existente con todos su efectos, bajo las mismas condiciones de precio del contrato suscrito entre las partes, anotando que la decisión es un instrumento útil para lograr el cumplimiento del objeto del contrato*.

En ese orden de ideas, este Contratista deja constancia que la presente solicitud de prórroga, en manera alguna, comporta alteración al objeto de lo contratado ni a la naturaleza sustancial del mismo, lo cual respeta la máxima para aprobación de modificatorios contractuales.

De igual forma, respeta tiempos y procedimientos reglados por la Entidad contratante, que se promueven a partir de peticiones como la presente, hecha en el plazo contractual allí previsto.

De acuerdo con lo anterior, resulta necesario destacar que la modificación al contrato por este medio solicitada se encuentra sustentada en hechos y situaciones ciertas que han afectado la ejecución del Contrato, pero que, además, éstas resultan necesarias para garantizar la finalidad del respectivo Contrato, desde el punto de vista de su contenido teleológico.

En ese sentido, y de acuerdo a lo anterior, el Contratista de obra encuentra que existen méritos para solicitar a la Interventoría y a la Supervisión de la entidad contratante, que se proceda con la prórroga del Contrato de la referencia. Lo anterior, se presenta teniendo en cuenta las causas que han afectado el plazo del este por causas no imputables a este Contratista.

SOLICITUD

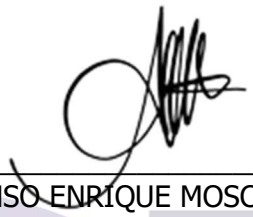
En virtud de lo anterior, solicitamos se evalúe y apruebe una prórroga por un término de un (1) mes y quince dias (15) días calendario, plazo que se considera técnicamente razonable y proporcional, teniendo en cuenta:

- La persistencia de condiciones climáticas adversas en la zona durante la temporada de cierre e inicio de año.
- El tiempo requerido para la normalización progresiva del suministro de materiales, transporte y logística una vez finalizadas las festividades de diciembre.
- La necesidad de reprogramar actividades críticas que dependen de condiciones climáticas favorables. Este plazo permitirá garantizar la correcta ejecución de las

actividades pendientes, manteniendo los estándares de calidad, seguridad y cumplimiento ambiental exigidos por el proyecto.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para su análisis.

Atentamente,



ALFONSO ENRIQUE MOSCOTE PEREA
CC. 7.144.505 de Santa Marta
R.L. CONSORCIO C&K CHINGAZA

ALFONSO ENRIQUE MOSCOTE PEREA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO C&K CHINGAZA

Cel: 3172100411
Mail: consorciockchingaza@gmail.com
Dir. Cra7 # 40B-45 Oficina 302 BOGOTA